



Bogotá D.C. 1º de octubre de 2013

Señor

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ

REPRESENTANTE PROPONENTE No. 5 CONSORCIO ERU CONCESIONES

ryu@ryu.com.co

restrepoyuribe@gmail.com

colombia@euroestudios.es

dpcingenieros@gmail.com

Teléfono: 6225099 - 6227160

Bogotá D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-012-2013

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.13 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes:

1. Aclaración en Materia Técnica:

DPC INGENIEROS S.A.S.: El contrato de orden No. 3 de la experiencia acreditada por este integrante No Líder del consorcio, consignado en el Formato 6. Experiencia General, aportado en cumplimiento de lo exigido en los pliegos en el numeral 4.3.2., no detalla las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Entidad documento de origen público, expedido por la entidad contratante, en el cual consten los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2 "Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros...".

Dicha aclaración en Materia Técnica, debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), antes de las 4:00 p.m. del viernes 4 de octubre de 2013, so pena que dicho contrato no sea tenido en cuenta para efectos de la acreditación de la experiencia general.



2. Subsane en materia Financiera:

RESTREPO Y URIBE SAS., - EUROESTUDIOS SAS., - DPC INGENIEROS SAS., Según lo establecido en el pliego de condiciones Numeral 4.1.8. (...) "En el caso de estructuras plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá adjuntar como parte de la propuesta los correspondientes Formato 2 y Formato 10 que deberá ser suscrito por el representante legal del proponente, por el representante legal del miembro de la estructura plural (según corresponda) y por el contador, auditor o revisor fiscal (según corresponda). En el caso de este proponente no se evidencia el aporte por parte de los miembros de la estructura plural del formato 10, para acreditar el capital real, por lo tanto se solicita a cada uno de los miembros de la estructura plural, allegar el mencionado formato numero 10 debidamente suscrito de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Dicho subsane en Materia Financiera debe ser aportado en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), antes de las 4:00 p.m. del viernes 4 de octubre de 2013, so pena de rechazo de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR VJ-VGC-CM-012-2013

Proyectó: Comité Evaluador